

¿QUÉ HACER SI UN CONOCIDO ES DETENIDO POR ICE?

1 Active su plan de emergencia y documente todas las acciones tomadas por los agentes de ICE.

2 Para localizar a su ser querido:

- Use el localizador: locator.ice.gov
- Consulte números de teléfono de centros de detención:
www.ice.gov/detention-facilities

3 Para consultar fechas de audiencias:

- Llame a la línea directa de los Tribunales de Inmigración: 800-898-7180, proporcionando el Alien Number (A# de 8 o 9 dígitos que aparece en los documentos de inmigración.
- Consulte el estado del caso en: <https://acis.eoir.justice.gov/en/>



Conozca sus derechos

Usted tiene derechos constitucionales:

- **NO ABRA LA PUERTA** si un agente de inmigración llama.
- **NO RESPONDA PREGUNTAS** de un agente de inmigración. Tiene derecho a permanecer en silencio.
- **NO FIRME NADA** sin antes hablar con un abogado. Tiene derecho a consultar con un abogado.
- Si está fuera de casa, pregunte al agente si está libre para irse. Si le dicen que sí, váyase con calma.
- **ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE:** Si está dentro de su casa, muestre la tarjeta por la ventana o deslicela por debajo de la puerta.

TARJETA ROJA: "CONOZCA SUS DERECHOS"

Usted tiene derechos constitucionales:

- **NO ABRA LA PUERTA** si un agente de inmigración llama.
- **NO RESPONDA PREGUNTAS** de un agente de inmigración. Tiene derecho a permanecer en silencio.
- **NO FIRME NADA** sin antes hablar con un abogado. Tiene derecho a consultar con un abogado.
- Si está fuera de casa, pregunte al agente si está libre para irse. Si le dicen que sí, váyase con calma.
- **ENTREGUE ESTA TARJETA AL AGENTE:** Si está dentro de su casa, muestre la tarjeta por la ventana o deslicela por debajo de la puerta.

Yo no deseo hablar con usted, responder sus preguntas, firmar o entregar documentos, con base en mis derechos de la Quinta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos.

Yo no autorizó su entrada a mi casa con base en mis derechos de la Cuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, a menos que tenga una orden firmada por un juez con mi nombre y que la deslice por debajo de la puerta.

Yo no autorizo la revisión de mis pertenencias con base en mis derechos de la Cuarta Enmienda. Elijo ejercer mis derechos constitucionales.

Estas tarjetas están disponibles para ciudadanos y no ciudadanos.

Contacta con nosotros
(617) 783-8001

Visita nuestro sitio web
braziliancenter.org



**Brazilian
Worker
Center**
30 YEARS

KNOW YOUR RIGHTS
CONOZCA SUS DERECHOS

FIGHTING TO
ADVANCE
OUR COMMUNITY'S RIGHTS

ESPAÑOL

Derechos Fundamentales:

- Derecho a permanecer en silencio: **No está obligado a responder preguntas.**
- Derecho a hablar con un representante legal: **No firme nada sin consultar a un representante legal.**
- Derecho a ver una orden judicial: **Siempre pida ver una orden firmada por un juez.**
- **Lleve siempre consigo una tarjeta "Conozca sus Derechos" (tarjeta roja).**

Información Importante:

- Solo abogados y representantes acreditados pueden ofrecer asesoría legal.
- Los notarios no están autorizados para dar consejos legales.
- **Asegure apoyo legal en inmigración:**
 - Ubique a un abogado de inmigración lo antes posible.
 - Si es posible, tenga un abogado de inmigración disponible en caso de ser abordado por una autoridad migratoria.

Si Inmigración Llega a su Casa:

- No abra la puerta a menos que ICE presente una orden firmada por un juez.
- No responda preguntas: tiene derecho a permanecer en silencio.
- No firme nada sin consultar a un representante legal.

Si Inmigración Llega a su Lugar de Trabajo:

- No responda preguntas ni proporcione información personal.
- Tiene derecho a no hacer fila ni obedecer órdenes ilegales.

Durante una Parada de Tráfico:

- Permanezca en el vehículo y mantenga las manos en el volante.
- Los conductores (si aplica) deben proporcionar su licencia y registro, pero no están obligados a responder preguntas sobre su estatus migratorio.
- En Massachusetts, no es necesario comprobar estatus migratorio para obtener una licencia de conducir.

Prepárese con anticipación:

- Reúna documentos importantes.
- Registre el nacimiento de sus hijos ante el gobierno de su país y solicite pasaportes para ellos o una Autorización de Viaje, si es necesario.
- Actualice la información de contacto de emergencia en la escuela de sus hijos.



**NUNCA PRESENTE
DOCUMENTOS FALSOS**

Recorta la tarjeta roja y guárdala contigo.



Yo no deseo hablar con usted, responder sus preguntas, firmar o entregar documentos, con base en mis derechos de la Quinta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos.

Yo no autorizo su entrada a mi casa con base en mis derechos de la Cuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, a menos que tenga una orden firmada por un juez con mi nombre y que la deslice por debajo de la puerta.

Yo no autorizo la revisión de mis pertenencias con base en mis derechos de la Cuarta Enmienda. Elijo ejercer mis derechos constitucionales.

Estas tarjetas están disponibles para ciudadanos y no ciudadanos.